



POR LA CUAL SE PUBLICA EL RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA DE ANTECEDENTES Y EL CONSOLIDADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES PARA ELECCION DE (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PERIODO 2024.

La Mesa Directiva de la Corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la facultad prevista en el artículo 5 de la ley 1904.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 200.2.2-340 "POR LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELECCION DE (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PERIODO 2024. establecido en su Artículo 8 CRONOGRAMA DE EJECUCION y en ítem 2 inscripciones del 14 al 15 de septiembre de 2023 al correo presidencia@concejodecali.gov.co y el ítem 3 publicación de listado de admitidos y no admitidos para el día 19 de septiembre de 2023.

Que se remitió por parte de la UCEVA, el acta N. 001 de 2023, donde se relacionan los nombres y apellidos, documento de identidad y verificación de los requisitos mínimos de los 4 aspirantes que allegaron al correo electrónico los documentos y se determinó si fue admitido o no se admitió.

Que se publicó mediante la página del CONCEJO DISTRITAL DE CALI el día 19 septiembre de 2023 la lista preliminar de admitidos y no admitidos la CONVOCATORIA PUBLICA PARA ELECCION DE (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PERIODO 2024.

Que mediante resolución 200-2.-374 del 13 de octubre de 2023 se publico el listado preliminar de la prueba de valoración de antecedentes, sin que allegara reclamación de los aspirantes.

Que se hace necesario publicar la definitiva de valoración de antecedentes y consolidado de la prueba de conocimientos y de antecedentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: publicar los resultados definitivos de la prueba de antecedente

P



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Resolución No. 200.2.2-392
(octubre 23 de 2023)

| CC: 16695972 | | |
|--|----------------------------|---------|
| critero | referencia | puntaje |
| Formación profesional | 30 | 4.5 |
| Experiencia profesional - Relacionada | 10 por cada año acreditado | 15.0 |
| TOTAL, PUNTAJE | | 19.5 |

| CC: 1144051054 | | |
|-------------------------|---------------------------|---------|
| critero | referencia | puntaje |
| Formación profesional | 30 | 4.5 |
| Experiencia profesional | 5 por cada año acreditado | 7.5 |
| TOTAL, PUNTAJE | | 12 |

ARTICULO SEGUNDO; Publicar la consolidación de los resultados definitivos

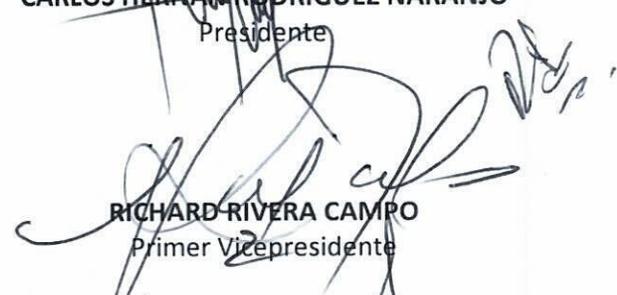
| Nombre y cedula | Puntaje prueba de conocimientos | Consolidado 60% | Consolidada prueba de antecedentes | Total |
|--------------------|---------------------------------------|--------------------|--|-------|
| 16.695.972 | 98 | 58.8 | 19.5 | 78.3 |
| 1.144.051.054 | 70 | 42 | 12 | 54 |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintitrés días (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
Presidente


RICHARD RIVERA CAMPO
Primer Vicepresidente


CARLOS HERNANDO PINILLA BRAVO
Segundo Vicepresidente